



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34858

13/06/2018

92211

AUTOR/A: ROJAS GARCÍA, Carlos (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que las negociaciones realizadas en relación con la equiparación salarial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con los Cuerpos policiales autonómicos que desarrollan funciones similares, tuvieron reflejo en la Resolución de 19 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se publica el Acuerdo entre el Ministerio del Interior, sindicatos de Policía Nacional y asociaciones profesionales de la Guardia Civil, publicada en el Boletín Oficial del Estado del martes 20 de marzo de 2018.

Su texto aclara el contenido de dicho acuerdo y su ámbito de aplicación. En el mismo se establecen las cantidades a asignar cada año.

Adicionalmente, cabe señalar que la parte que va referida al ejercicio 2018 queda reflejada en la Sección 16 de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio.

Madrid, 08 de octubre de 2018